RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 159-2016-MDCC

CERRO COLORADO, 06 JUN 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 171-2015-MDCC, el Informe N° 46-2016-SGFYMA-MDCC, Hoja de Coordinación N° 117-2016-GSCA-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado establece que es deber primordial del Estado, garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, constituyendo un desarrollo humano fundamental y exigible de conformidad con los compromisos suscritos por el Estado;

Que, con Informe N° 46-2016-SGFYMA-MDCC, el Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, informa que a través de la Resolución de Alcaldía N° 171-2016-MDCC se constituyó el equipo técnico para la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, para el cumplimiento de la meta N° 6 "Implementación de un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en el 32% de viviendas urbanas del distrito de Cerro Colorado, Departamento y Región de Arequipa", asimismo solicita se disponga la modificación de la precitada resolución de alcaldía, puesto que algunos integrantes ya no laboran en la institución, por lo que propone como nuevos integrantes del mencionado equipo técnico a las siguientes personas: 1) Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana (Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, como Presidente); 2) Ing. Aldo Martin Molero Montoya (Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, como Primer Miembro Integrante); 3) Sr. Pascual Eleodoro Calla Gaspar (Sub Gerente de Residuos Sólidos, como Segundo Miembro Integrante); 4) Blgo. Rodolfo Aragón Catalán (Coordinador del Proyecto de Ciudad Saludable, como Tercer Miembro Integrante) y 5) C.P.C. Hans Delvy Coaguila Núñez; dicho informe fue emitido de conformidad a la Hoja de Coordinación N° 117-2016-GSCA-MDCC, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico para formular y actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Cerro Colorado; quedando integrado de la siguiente manera:

1) **Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana** — **Presidente**
   Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente
2) **Ing. Aldo Martin Molero Montoya** — **Primer Miembro Integrante**
   Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental
3) **Sr. Pascual Eleodoro Calla Gaspar** — **Segundo Miembro Integrante**
   Sub Gerente de Residuos Sólidos
4) **Blgo. Rodolfo Aragón Catalán** — **Tercer Miembro Integrante**
   Coordinador del Proyecto de Ciudad Saludable
5) **C.P.C. Hans Delvy Coaguila Núñez** — **Cuarto Miembro Integrante**
   Sub Gerente de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE